

ITINERARIOS DE FORMACIÓN

Cada uno de los itinerarios de formación habilita para una de las cuatro especialidades de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola

Cada itinerario se compone de dos módulos:

- Módulo de Tecnología Específica, de 48 ECTS que responde exactamente a lo establecido en la Orden CIN/323/2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola, y al Acuerdo de la Comisión andaluza de Título. Este módulo es obligatorio para adquirir las atribuciones profesionales de la especialidad correspondiente.
- Módulo de complemento de formación específica, de 24 ECTS, que completa la formación del/la alumno/a en cada uno de los cuatro itinerarios que componen el título. Aquellos/as alumnos/as que se incorporen a Programas de movilidad nacional o internacional, podrán solicitar el reconocimiento de estos créditos obligatorios de acuerdo con lo dispuesto en los correspondientes acuerdos y convenios, y de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.